

VIERNES

23

NOVIEMBRE



AÑO

2007

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 227

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- **Subdelegación del Gobierno de España:**
Cáceres: Expediente sancionador. Pág. 2.

- **Ministerio de Medio Ambiente.- Confederación Hidrográfica del Tajo:**
Madrid: Expropiación forzosa. Págs. 2-4.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:**
Mérida: Instalación solar fotovoltaica. Pág. 5.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Ayuntamientos:

Jarandilla de la Vera: Modificación ordenanzas. Págs. 5-6.
Talaván: Bases para cubrir 3 plazas de celadores. Pág. 6.
Madrigal de la Vera: Rectificación de bases. Exptes. modificación de créditos. Págs. 6-7.
Casares de la Hurdes: Concurso. Pág. 7.
Casillas de Coria: Ordenanza. Págs. 7-8.
Piornal: Nombramientos delegaciones y retribuciones de la Alcaldía. Págs. 8-9.
Torrejuncillo: Nombramiento Juez de Paz. Pág. 9.
Trujillo: Expedientes sancionadores. Págs. 10-12.
Plasencia: Subasta contratación seguro responsabilidad. Págs. 13-15.
Losar de la Vera: Expediente de investigación. Pág. 16.

Valencia de Alcántara: Modificación de créditos. Pág. 16.
Aceituna: Ordenanzas fiscales. Modificación de créditos. Pág. 16.

Malpartida de Cáceres: Ordenanzas fiscales. Modificación de créditos. Pág. 17.

Casas de Miravete: Subasta obras. Pág. 17.

Moraleja: Delegación funciones de Alcalde. Pág. 17.

Arroyo de la Luz: Convocatoria cargo Juez de Paz. Pág. 18.

Gargantilla: Contrato obras. Pág. 18.

- Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas:

Madrigalejo: Ordenanza reguladora. Págs. 18-20.

ANUNCIOS EN GENERAL:

Notaría:

Talayuela: Acta de notoriedad. Pág. 20.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres
Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
DE ESPAÑA EN CÁCERES****EDICTO**

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1491/2007, contra D. IBRAHIM WATHIE.

Domicilio: C/. PASAJE DE TEVA, 1-B. GRANADA (GRANADA).

Infracción: Art.23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE VALDEFUENTES.

Sanción: De trescientos euros con cincuenta y un céntimos a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11): SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 16 de noviembre de 2007.- La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7265

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL TAJO****ANUNCIO**

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO SOBRE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A HERVÁS (CÁCERES)».

Efectuada la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra arriba referenciada según Ley 62/2003, de 30 de diciembre y la declaración de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

El anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados, aprobado por Resolución de la Presidencia de este Organismo de 20 de febrero de 2007, se publicó en el B.O.E. de 3 de marzo de 2007 y en el B.O.P. de Cáceres de 1 de marzo de 2007.

Debido a la renovación catastral realizada en el 2006 en el término municipal de Hervás, se han modificado los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Mejora del Abastecimiento a Hervás (Cáceres), que figuraban en el anuncio mencionado.

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto, dejar sin efecto el anuncio publicado en el B.O.E. de 3 de marzo de 2007 y B.O.P. de Cáceres de 1 de marzo de 2007, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, desarrollados por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, abrir nueva información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de las publicaciones mencionadas en el citado artículo 19 de la Ley, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, a fin de que la ocupación de bienes y derechos se efectúe con la necesaria garantía y acierto.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A HERVAS (CÁCERES)
RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº DE ORDEN	NOMBRE	DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES			SUPERFICIE AFECTADA TOTAL M2		TEMPORAL	
				POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	APROVECHAMIENTO	DEFINITIVA		SERVIDUMBRE
1	MILLÁN COLMENAR SÁNCHEZ	C/ Moral, 7 10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	4	14	-	Pastizal	0	210,5	715,04
2	RAIMUNDO SIERRA IGLESIAS	C/ Convento, 8 10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	4	13	-	Pastizal	0	31,98	396,61
3	EDUARDO CID SÁNCHEZ-MATA	Ayto. de la Granja 10700- HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	4	32	a	Pastos	0	283,35	366,03
						b	Improductivo	0	29,98	18,32
4	MILLÁN COLMENAR SÁNCHEZ	C/ Moral, 7 10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	4	12	-	Pastizal	0	0	264,72
5	JOSEFA BARBERO GARCÍA	DESCONOCIDO	HERVÁS	4	11	a	Pastizal	0	27,64	202,97
6	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAUJO	Avda. de Portugal 81, 28071-MADRID	HERVÁS	4	9001	-	Arroyo	0	0	3,02
7	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAUJO	Avda. de Portugal 81, 28071-MADRID	HERVÁS	4	9002	-	Arroyo	0	0,59	20,29
8	JUNTA DE EXTREMADURA	Paseo de Roma. Edif C 06800-MÉRIDA (BADAJOZ)	HERVÁS	6	309	b	Matorral	0	3,73	54,13
						c	Improductivo	0	183,17	797,64
						d	Pastos	0	11,54	278,08
9	EUGENIO VALLE CARRIL	10700- HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	6	315	-	Matorral	0	137,55	881,73
10	MILLÁN COLMENAR SÁNCHEZ	C/ Moral, 7 10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	6	307	-	Árboles de Ribera	0	47,92	493,37
11	GREGORIO SÁNCHEZ PARRA	Ci. Convento, 25 10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	6	306	-	Matorral	0	151,21	1373,08
12	MANUEL Y FERNANDO LÓPEZ ACERA (CÁCERES)	C/ Hernán Cortes, 55 10613-NAVACONCEJO (CÁCERES)	HERVÁS	6	305	-	Matorral	0	269,36	1268,69
	ANDRÉS LÓPEZ ACERA	Camino Marnejo Es: o, Pl: o PT: o 10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	6	304	a	Improductivo	0	169,73	1908,29
13	JOSE A. DOMÍNGUEZ PARRA	Travesía Moral,13 10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	6	320	-	Castañar	0	106,98	26,06
14	ANDRÉS LÓPEZ ACERA	Camino Marnejo Es: o, Pl: o PT: o 10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	6	304	a	Improductivo	0	169,73	1908,29
15	Mª PILAR VALLE CASTRO	Avda. de España 4 10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	6	303	-	Matorral	0	31,77	167,04
16	OLEGARIO VALLE CASTRO	C/ Reina Violante, 2 10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	6	301	-	Matorral	0	2,04	340,3
17	VICTORIANO MUÑOZ HERNÁNDEZ	Cr. Hervas-Baños 2, 1ºB 10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	6	300	-	Labor o labradío regadío	0	0	324,74
18	ÁNGELA GARCÍA FERRAZ	C/ Bulandegui 14, pl:2 pt. C 20159-ZIZURQUIL (GUIPÚZCOA)	HERVÁS	6	291	-	Labor o labradío regadío	0	26,94	345,36
19	JACINTO FUERTES PASAN	C/ Alemania 6, pl:1 pt:8 28943-FUENLABRADA (MADRID)	HERVÁS	6	292	-	Labor o labradío regadío	0	54,23	326,2
20	RAMONA PÉREZ GARCÍA	10700-HERVÁS (CÁCERES)	HERVÁS	6	293	-	Castañar	0	39,39	283,52

PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A HERVAS (CÁCERES)
RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº DE ORDEN	NOMBRE	DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES			SUPERFICIE AFECTADA TOTAL M2			
				POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	APROVECHAMIENTO	DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	TEMPORAL
21	AYUNTAMIENTO DE HERVAS	Pz. González Fiori, 6 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	9048	-	Camino	25	3351,34	100,39
22	ROSA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Ci. Relator González, 26 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	274	-	Castañar	0	599	3049,31
23	ROSA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Ci. Relator González, 26 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	526	-	Pastizal	0	26,45	786,7
24	JOSÉ CORRIOLS PARRA	C/ Magdalena Leroux 11 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	271	-	Improductivo	0	225,9	1793,57
25	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJÓ	Avda. de Portugal 81, 28071-MADRID	HERVAS	6	9052	-	Arroyo	0	0	33,29
26	CIPRIANO CARRASCO SÁNCHEZ	C/ Rabalero 14, 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	7	-	Labor o labradío regadio	0	103,85	1015,95
27	JERÓNIMO CHORRO CORRIOLS	Bo Ubares 4 pl: 2 pt: DC 20169-ZIZURQUIL (GUIPUZCOA)	HERVAS	6	6	a	Labor o labradío regadio	0	179,68	844,17
28	HDOS. PEDRO SÁNCHEZ CARRASCO	Ci. Subida al Consistorio, 22 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	5	a	Prado o Praderas de regadio	0	144,42	959,86
29	JOSÉ CORRIOLS PARRA	Ci. Magdalena Leroux, 11 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	4	a	Prado o Praderas de regadio	0	110,48	622,75
30	FELIPE BASTOS MARTÍN	La Soriana, 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	536	-	Prado o Praderas de regadio	0	1,49	55,14
31	FRANCISCO PEÑA VEGA	La Soriana s/n 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	22	-	Labor o labradío regadio	0	57,25	29,27
32	VICENTE HINJOS CASTELLANO	C/ Francisco Sanz López, 15 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	21	a	Labor o labradío regadio	0	120,08	481,58
33	ABILIO LUMERAS GONZÁLEZ, FELISA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	C/ Francisco Sanz López 20 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	20	a	Frutales Secano	0	115,58	409,59
34	FRANCISCO GONZÁLEZ COLMENAR	Plaza Perseo, 5 3ºD 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	19	-	Frutales Secano	0	59,75	250,67
	LUCIO GONZÁLEZ COLMENAR	Avda. Piñuelas 21 10700-HERVAS (CÁCERES)								
35	AYUNTAMIENTO DE HERVAS	Plaza González Fiori, 6 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	17	a	Castañar	2439,58	22,09	196,84
						b	Improductivo	87	0	0
36	JOSEFA DURÁN COLMENAR	C/ San Pedro 13, esc. 3 pl:dr: 48920-PORTUGALETE (VIZCAYA)	HERVAS	6	16	-	Pastizal	131,36	0	1294,92
37	AURELIO BARBERO BARBERO	C/ Braulio Navas 8 10700-HERVAS (CÁCERES)	HERVAS	6	14	a, b, c	Frutales Secano	3185,49	27,95	2170,11
38	JUAN Mª BENITO MORENO	Avda. Hispanidad Edif. Encinas 29 Puerta 2 D 10005-CÁCERES	HERVAS	6	18	a	Castañar	275,95	0	209,28

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS

ANUNCIO DE 31 DE OCTUBRE DE 2007, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 4500 KWE INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA, EXPEDIENTE GE-M/111/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

-Instalación solar fotovoltaica de 4500 kW nominales, constituida por 45 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 800 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

-Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

-5 C.T. de tensión 1x630 kVA, de relación de transformación 20/0,4 kV.

-2 C.T. de tensión 1x800 kVA, de relación de transformación 20/0,4 kV.

-Centro de seccionamiento media tensión, con transformador para servicios auxiliares.

-La interconexión entre los centros de transformación se realizará en anillo mediante línea mixta aérea-subterránea 12/20 kV, doble circuito con principio y final en centro de seccionamiento, con una longitud total de 2199 metros.

-La línea de evacuación será subterránea, con una longitud de 1210 metros, desde el centro de seccionamiento hasta el punto de entronque, en barras de 20 kV de la STR Moraleja, propiedad de la compañía distribuidora.

-Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

-Situación: Paraje «Las Porciones», polígono 1, parcelas 21, 98 y 99 del término municipal de Moraleja (Cáceres).

-Promotor: Agrifoto, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por

triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 31 de octubre de 2007.- El Director General de Planificación Industrial y Energética, Manuel García Pérez.

6885

ALCALDÍAS

JARANDILLA DE LA VERA

Anuncio

Se ha aprobado por el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión plenaria ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2007, la modificación e imposición de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

MODIFICACIÓN

- Licencia de Apertura de establecimientos.
- Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.
- Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas municipales.
- Tasa por el Suministro de agua.
- Tasa reguladora por industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase
- Prestación del servicio de ayuda a domicilio y centro día.
- Tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.
- Tasa por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta entidad local.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por prestación del servicio del Cementerio Municipal.
- Reglamento de Recogida de setas en Montes Públicos.

IMPOSICIÓN

Tasa por utilización de las dependencias e instalaciones municipales para la celebración de matrimonios, autorizados por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado.

Y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre la modificación de las ordenanzas referidas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán examinarse y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes los interesados.

De no presentarse alegaciones en el plazo indicado, las referidas Ordenanzas se considerarán aprobadas definitivamente.

Jarandilla de la Vera, 19 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Víctor Manuel Soria Breña.

7186

TALAVÁN

Anuncio

Se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Talaván, Hinojal, Santiago del Campo y Monroy, las bases que regirán en el proceso selectivo convocado para cubrir tres plazas de celadoras en el Centro de Salud de Zona de Talaván.

El período de contratación se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2008.

Las instancias, que pueden recogerse en cualquiera de los Ayuntamientos relacionados, podrán presentarse durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Talaván a 16 de noviembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, José Luis Ortiz Moreno.

7191

MADRIGAL DE LA VERA

Anuncio

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN RELACIÓN AL ANEXO I REFERENTE A RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE MIEMBROS CORPORATIVOS.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil siete adoptó el siguiente

ACUERDO

Anular el acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2007 y dar la siguiente redacción al punto 3 ASISTENCIAS del ANEXO I a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

- a) Por asistencia al Pleno (Presidente y Resto de Concejales)..... 30,00€
- b) Por asistencia a la Junta de Gobierno Local (Presidente y Resto de Concejales)..... 90 €
- c) Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas (Presidente y Resto de Concejales)....6,00 €

En Madrigal de la Vera a veinte de noviembre de dos mil siete.- El Alcalde, Urbano Plaza Moreno.

7197

MADRIGAL DE LA VERA

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Crédito 3/2007, de CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal; queda aprobado definitivamente el expediente referenciado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	900 €
Capítulo IV	3.000 €
Capítulo V	62.375,56 €
TOTAL	66.275,56 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo VIII	66.275,56 €
TOTAL	66.275,56 €

En Madrigal de la Vera a veinte de noviembre de dos mil siete.- El Alcalde, Urbano Plaza Moreno.

MADRIGAL DE LA VERA

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Crédito 2/2007, de CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal; queda aprobado definitivamente el expediente referenciado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	86.957,43 €
Capítulo II	11.433,17 €
Capítulo VI	14.695,83 €
TOTAL	113.086,43 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo VIII	113.086,43 €
TOTAL	113.086,43 €

En Madrigal de la Vera a veinte de noviembre de dos mil siete.- El Alcalde, Urbano Plaza Moreno.

7201

CASARES DE LAS HURDES

Edicto

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Casares de las Hurdes.
 a. Organismo: Ayuntamiento.
 b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.
 a. Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de electrodomésticos y utensilios de cocina y almacén de alimentos de la Residencia Mixta Comarcal de mayores de Casares de las Hurdes.
 b. Número de unidades a entregar: Especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 c. División por Lotes y número: No. Un solo lote.
 d. Lugar de entrega: Residencia Mixta Comarcal de Casares de las Hurdes.
 e. Plazo de entrega: Un mes. El plazo será contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a. Tramitación: Ordinaria.
 b. Procedimiento: Abierto.
 c. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Suministro de electrodomésticos y utensilios de cocina y almacén de alimentos: 29.589,00 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información:
 a. Entidad: Ayuntamiento de Casares de las Hurdes
 b. Domicilio: Plaza Lindón, 10.
 c. Localidad y Código Postal: Casares de las Hurdes. CP: 10628.
 d. Teléfono: 927-676162 y 927-676172.
 e. Telefax: 927- 676146.

f. Fecha límite de obtención de documentos e información: El coincidente con la fecha límite de presentación de ofertas, indicado en el punto 8 a) de este anuncio.

7. Requisitos específicos del/de la contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas y de las solicitudes de participación.

a. Fecha límite de presentación: 14 horas del décimo quinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Si el plazo finalizase en sábado, domingo o festivo, se entendería prorrogado al primer día hábil siguiente.

b. Documentación a presentar. La especificada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:
 Entidad: Ayuntamiento de Casares de las Hurdes.
 Domicilio: Plaza Lindón, 10.
 Localidad y Código Postal: Casares de las Hurdes. C.P.: 10628.

d. Plazo durante el cual el/la licitador/a estará obligado/a a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e. Admisión de variantes: No admitidas.

9. Apertura de las ofertas:
 a. Entidad: Ayuntamiento de Casares de las Hurdes.

b. Domicilio: Plaza Lindón, 10.

c. Localidad: Casares de las Hurdes.

d. Fecha: Según lo indicado en el Pliego de Condiciones.

10. Otras informaciones: En el Ayuntamiento de Casares de las Hurdes.

11. Gastos de anuncios: El importe de publicación de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario o adjudicatarios, prorrateándose su importe en base a los importes de adjudicación de cada uno de los lotes.

Casares de las Hurdes, 16 de noviembre de 2007.-
 El Alcalde, Olegario Rodríguez Sánchez.

7196

CASILLAS DE CORIA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Casillas de Coria, (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada el día 16/11/2007, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Ayudas para fomento de la natalidad en Casillas de Coria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas de Coria a 19 de noviembre de 2007.-
El Alcalde, Antonio Cruz Caldera.

7182

CASILLAS DE CORIA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casillas de Coria a 19 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Antonio Cruz Caldera.

7181

PIORNAL

Edicto

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento por resolución y comunicada al Pleno en su sesión del día 5 de julio de 2007, ha efectuado los siguientes nombramientos.

Teniente de Alcalde:

- 1.º- D.ª Iluminada Pérez Vicente.
- 2.º- D. Antonio Fernández Vicente.
- 3.º- D.ª Noelia Díaz Fernández.

Miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Presidente: D. Ángel Rama Pérez (Alcalde).
- Vocales:
 - D.ª Iluminada Pérez Vicente.
 - D. Antonio Fernández Vicente.
 - D.ª Noelia Díaz Fernández.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piornal a 12 de noviembre de 2007.- El Alcalde,
Ángel Rama Pérez.

7155

PIORNAL

Edicto

Como alcalde de este Ayuntamiento y por resolución dada a conocer en el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de julio de 2007 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del R.O.F de 28 de noviembre de 1986.

Resuelvo:

1.º DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA:

- A DOÑA ILUMINADA PÉREZ VICENTE:

- FESTEJOS.
- JUVENTUD.
- ASOCIACIONES (FESTEJOS, JUVENTUD, ASOCIACIONES, COLECTIVOS).

- A D. ANTONIO FERNÁNDEZ VICENTE:

- DESARROLLO RURAL.
- AGRICULTURA.
- URBANISMO.
- MEDIO AMBIENTE.
- GANADERÍA.
- MONTES.
- CAMINOS.
- FESTEJOS TAURINOS.
- ZONA DE ACAMPADA.
- REGANTES.
- RESIDUOS.
- BASURA.
- DEPURADORA.
- LIMPIEZA VIARIA.
- AGUA.
- BANDOS.

RESERVÁNDOSE LA ALCALDÍA LAS LICENCIAS DE OBRAS, OBRAS Y PROYECTOS.

- LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y URBANOS.

- A DOÑA NOELIA DÍAZ FERNÁNDEZ:

PIORNAL

DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA:

- BIENESTAR SOCIAL.
- SANIDAD Y CONSUMO.
- PISOS TUTELADOS.
- AYUDA A DOMICILIO.
- CONSULTORIO MÉDICO.
- ASISTENCIA SOCIAL.
- VELATORIOS.

- A D. JULIO ANTONIO MORENO IGLESIAS. DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

- DEPORTES.
- DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- GIMNASIO ESCOLAR M2.
- CAMPO DE FÚTBOL.
- INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- ALMACENES.

- A D. JOSÉ JULIO LEANDRO MORENO. DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

- DESARROLLO INDUSTRIAL.
- DESARROLLO TECNOLÓGICO.
- PARQUES Y JARDINES.
- CEMENTERIO.
- POLÍGONO INDUSTRIAL.
- NUEVAS TECNOLOGÍAS.

- D.ª ELENA IGLESIAS ALONSO. DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA:

- CULTURA.
- EDUCACIÓN.
- TURISMO.
- COLEGIO PÚBLICO.
- GUARDERÍA.
- BIBLIOTECA.
- ESCUELA DE MÚSICA.
- UNIVERSIDAD POPULAR.
- MUSEO JARRAMPLAS.
- EDUCACIÓN DE ADULTOS.
- TELECENTRO.

2.º Dichas delegaciones comprenden la facultad de gestionar todos los asuntos relacionados con dichas materias pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos ni de reconocer obligaciones ni aprobación del gasto de ninguna de las mismas.

Su efectividad será desde el momento en que los designados han tomado conocimiento.

Piornal a 12 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Ángel Rama Pérez.

7156

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 75.5 de la Ley 71/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local al Pleno en fecha 5 de julio de 2007 acordó:

1.º Aprobar el desempeño del siguiente cargo con dedicación exclusiva a tiempo completo al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, D. Ángel Rama Pérez con las siguientes retribuciones:

- 1.300 € líquido/mes más dos pagas extraordinarias por el mismo importe y con las mismas subidas que sean fijadas para los empleados públicos del Ayuntamiento.

2.º Aprobar el desempeño del siguiente cargo con dedicación exclusiva a tiempo parcial 4 horas diarias a la 1.ª Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D.ª Iluminada Pérez Vicente con la siguiente retribución y condiciones:

- 600 € líquido/mes, más dos pagas extraordinarias por el mismo importe y con las mismas subidas que se fijen para los empleados públicos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piornal a 12 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Ángel Rama Pérez.

7154

TORREJONCILLO

Edicto

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que el Pleno del Ayuntamiento procederá a elegir y proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a los candidatos para el cargo de JUEZ DE PAZ SUPLENTE.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de UN MES, acompañando la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de dicho cargo.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Torrejoncillo, 20 de noviembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

7216

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción de tráfico que a continuación se relacionan, ya que intentada en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe del Negociado de Sanciones (Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2003) y el Alcalde la persona competente para sancionar el hecho según el art. 68.2 del Real Decreto 339/1990 de 2 de marzo (BOE n.º 63 de 14 de marzo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación. En el caso de devenir firme la Resolución sobre estos expedientes, supondrán la pérdida de los puntos que se indica.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin más trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto (BOE n.º 189 de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

En el caso de que el titular del vehículo no fuera el autor de la infracción o fuera persona jurídica y la denuncia no fuera relativa a la documentación del vehículo, estado de conservación o revisiones periódicas del mismo, tiene la obligación de identificar al conductor en el plazo máximo de quince días, aportando copia del contrato en el caso de tratarse de empresa de alquiler. De no hacerlo se procederá a la apertura de expediente sancionador por infracción grave (art. 72.3 del Real Decreto 339/90 de 2 de marzo), proponiéndole una sanción de 310 euros.

El pago de esta denuncia se puede hacer, directamente en el servicio de Recaudación Municipal, por giro postal o transferencia bancaria a la cuenta n.º 2099.0005.32.0070011886, haciendo constar el n.º de expediente y beneficiándose de una reducción del 30% si lo hacen antes de que transcurran 30 días naturales desde la presente notificación. El pago de la multa pone fin al procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso (art. 8.2 del Real Decreto 1398/1993).

RELACIÓN DE EXPEDIENTES										
Expte	Nombre	N.I.F	Domicilio	Denunciante	Precepto Infringido	Art.	Fecha denuncia	Vehículo Matrícula	Multa euros	Resta puntos
131/07	D. Huertas	47489624Y	Madrid	02/199/09	RD1428/03	154	21/03/07	0930FMD	40	0
132/07	M. Alvarez	09186721S	Mérida (Badajoz)	02/199/07	RD1428/03	154	22/03/07	2358FCC	40	0
337/07	Fco. Benite	39314015T	Manresa (Barcelona)	02/199/09	RD1428/03	154	07/06/07	6350DSJ	40	0
361/07	J.Mª García	11031792	Arganda (Madrid)	02/199/21	RD1428/03	91	28/06/07	M-2094-YW	40	0
372/07	J.A. Barrado	28948974	Madrid	02/199/14	RD339/90	154	02/07/07	M-4009-UW	40	0
378/07	J. Méndez	27844336	Sevilla	02/199/15	RD339/90	154	09/07/07	SE-9205-DG	40	0
387/07	N.J. Moreno	51953320	Madrid	02/199/01	RD1428/03	94	12/07/07	9331CCM	40	0
389/07	M.M. López	28228666	Madrid	02/199/09	RD1428/03	154	12/07/07	1220DRC	40	0
399/07	M. Vargas	76116746V	Plasencia	02/199/03	RD1428/03	154	19/07/07	3084DYH	40	0
402/07	A. Traian	X6761503D	Guadalupe	02/199/08	RD1428/03	171	20/07/07	M-9366-VP	60	0
406/07	Mª V. Cancho	06967640	Trujillo	02/199/09	RD1428/03	94	17/07/07	5939BPP	60	0
407/07	A-M. Puertas	52354595	V. de la Serena (Badajoz)	02/199/09	RD1428/03	154	18/07/07	M-6272-VM	40	0
415/07	D. Jake	X2749138V	Madrid	02/199/25	RD1428/03	171	26/07/07	7304CRR	60	0
418/07	M. Bravo	06938453	Trujillo	02/199/09	RD1428/03	154	26/07/07	CC0478P	40	0
421/07	J-J. Macias	07001186	Botija	02/199/19	RD1428/03	154	28/07/07	M-8546-OL	40	0
423/07	F. Del Campo	50204475	Madrid	02/199/08	RD1428/03	171	30/07/07	14222DMD	60	0
425/07	M. Aguilar	28896957	Stª Lucía (Las Palmas)	02/199/09	RD1428/03	154	31/07/07	GC-4022-CC	40	0
428/07	A-R. Luque	28694312	Sevilla	02/199/21	RD1428/03	171	01/08/07	SE-3843-DB	60	0
429/07	J. Cuacos	37793204	Llica Damunt (Barcelona)	02/199/25	RD1428/03	94	01/08/07	1855FNR	40	0
433/07	Sol Mar Furgonetas	B03855210	Relleu (Alicante)	02/199/10	RD1428/03	154	06/08/07	4558FND	40	0
441/07	Cª Cortés	14328037	Lora del Rio (Sevilla)	02/199/25	RD1428/03	154	09/08/07	3084DYH	40	0
442/07	J. Larrabaster	14222001	Bohadiilla del Monte (M)	02/199/21	RD1428/03	171	09/08/07	M-6132-XB	60	0
446/07	M. de Baños S. SL	B41634593	Sevilla	02/199/25	RD1428/03	171	09/08/07	9879BKH	60	0
455/07	J-L. Larrinaga	22750685	Baracaldo (Vizcaya)	02/199/01	RD1428/03	154	13/08/07	BI-8871-CU	40	0
456/07	J-Fco. Bravo	06961216	Trujillo	02/199/22	RD1428/03	91	13/08/07	B-0803-NZ	40	0
465/07	Fco. de A. Cabrilla	30487988	Trujillo	02/199/19	RD1428/03	154	18/08/07	CO-7013-AS	40	0
473/07	S. Muñoz	06806958	Trujillo	02/199/19	RD1428/03	154	19/08/07	CC-1322-M	40	0
475/07	G. Domínguez	01604609	Madrid	02/199/01	RD1428/03	91	20/08/07	M-4699-SS	60	0
478/07	A. Duran	75978893	Trujillo	02/199/10	RD1428/03	154	22/08/07	1694BXY	40	0
480/07	Mª Louise	PM029190	Pollensa (Islas Baleares)	02/199/10	RD1428/03	154	22/08/07	PM-6733-U	40	0
489/07	M. Vargas	06966808	Cáceres	02/199/10	RD1428/03	154	24/08/07	8005BTC	40	0

491/07	J-A. Ramos	22709224	Arona (Tenerife)	02/199/23	RD1428/03	154	24/08/07	5596FPP	40	0
492/07	M. Marañón	50274413	Madrid	02/199/15	RD1428/03	91	25/08/07	2775DLR	40	0
498/07	Mª. C. Jiménez	76005457	Trujillo	02/199/19	RD1428/03	91	29/08/07	6849CJT	40	0
500/07	P. Márquez	53045959	Leganés (Madrid)	02/099/19	RD1428/03	91	29/08/07	2562BTT	40	0
504/07	R. Ramos	04190725	Pozuelo de Alarcón (M)	02/199/10	RD1428/03	154	30/08/09	E-6666-BDH	40	0
510/07	Mª T. Sánchez	06996690	Trujillo	02/199/15	RD1428/03	91	01-09-07	0813CHX	60	0
512/07	J-M. Bartolomé	16787554	Portillo de Soria (Soria)	02/199/09	RD1428/03	154	04/09/07	9290DNK	40	0
519/07	J-M. Blanco	06977658	Stª Eulalia del Rio (I B)	02/199/09	RD1428/03	154	05/09/07	IB-0064-CK	40	0
520/07	V. Vega	28939315	Cáceres	02/199/09	RD1428/03	154	05/09/07	7298FNJ	40	0
525/07	Galdos S.A.	A28925378	Madrid	02/199/10	RD1428/03	154	06/09/07	9467CDF	40	0
527/07	M. Blázquez	06962750	Trujillo	02/199/10	RD1428/03	154	06/09/07	2087BLC	40	0
529/07	L. Mena	06925716	Ibáhemando	02/199/09	RD1428/03	154	06/09/07	CC-6815-S	40	0
530/07	C. Mateos	15919304	Urdieta (Guipúzcoa)	02/199/09	RD1428/03	154	06/09/07	5985CRT	40	0
537/07	A. Granada	06983538	Madroñera	02/199/22	RD1428/03	154	07/09/07	3355CSS	40	0
542/07	V-M. Pérez	47491134	Navalcamero (Madrid)	02/199/03	RD1428/03	91	11/09/07	M-9399-WZ	40	0
549/07	J-M. García	11031792	Arganda (Madrid)	02/199/15	RD1428/03	94	12/09/07	M2094YW	40	0
558/07	A. Martín	09179742	Villarejo Salvanes (M)	02/199/09	RD1428/03	154	13/09/07	9346BBP	40	0
561/07	T. de la Miranda	A05004494	Las Rozas (Madrid)	02/199/15	RD1428/03	91	17/09/07	9292BHX	60	0
562/07	C. Pérez	50173142	Madrid	02/199/09	RD1428/03	154	17/09/07	4756BTV	40	0
564/07	C. Berceo S.A.	A78144318	Madrid	02/199/09	RD1428/03	154	17/09/07	M-2478-YB	40	0
568/07	Pr. Equity S.L.	B83770362	Madrid	De oficio	RD339/90	72	03/10/07	9966CMZ	310	0
557/07	Il.Delmas Asociado	B13266416	Almagro (Ciudad Real)	De oficio	RD339/90	72	03/10/07	7786FMM	310	0
576/07	A. Campo y Libro	B10278570	Torrejón el Rubio	De oficio	RD339/90	72	03/10/07	6526DXY	310	0
579/07	Fco. Pino	06900996	Trujillo	02/199/09	RD1428/03	154	20/09/07	SE-4680-BJ	40	0
584/07	J.L. Pinto	35778766	Rentería (Guipúzcoa)	02/199/09	RD1428/03	154	21/09/07	5007CFY	40	0
588/07	C. Automoción S.L.	B45574480	Cazalegas (Toledo)	02/199/09	RD1428/03	154	24/09/07	7811CRY	40	0
595/07	V. Naharro	75985019	Trujillo	02/199/10	RD1428/03	154	26/09/07	CC-9458-U	40	0
603/07	A. Ureña	05869526	Argamasilla de Cª (C R)	02/199/03	Rd1428/03	94	29/09/07	8577CRL	40	0
604/07	J. Domínguez	02264573	Madrid	02/199/14	RD1428/03	91	30/09/07	B-9937-UL	60	0
612/07	M. Alvarado	28941237	Trujillo	02/199/18	RD1428/03	94	06/10/07	CC-8220-N	60	0
614/07	Fco. Tirado	75971633	Ibáhemando	02/199/18	RD1428/03	94	06/10/07	CC-6309-M	60	0
648/07	Mª P. Torres	06943622	Trujillo	02/199/09	RD1428/03	154	12/10/07	3716CSN	40	0
666/07	A. Sánchez	06969764	Trujillo	02/199/14	RD1428/03	154	12/10/07	CC-1710-S	40	0
676/07	J.E. Beato	76010017	Trujillo	02/199/18	RD1428/03	154	14/10/07	CC-0083-T	40	0

Trujillo a 16 de noviembre 2007.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Redondo Rodríguez.

7184

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.nº 12 de 14 de enero de 1999) se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde Presidente según el Art. 15 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero (B.O.E. n.º 95 de 25 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, a las personas y entidades que se relacionan, ya que intentadas en el último domicilio conocido de los interesados, no se han podido practicar.:

Contra estas Resoluciones que son definitivas en vía administrativa, los denunciados pueden interponer con carácter potestativo en los términos expresados en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el recargo y costas que correspondan. En el caso de devenir firmes estas Resoluciones supondrá la pérdida de los puntos que se indican, el denunciado puede consultar su saldo de puntos accediendo a la página web www.trafico.es.

El pago de esta denuncia, que no tiene descuento, se puede hacer, directamente en el servicio de Recaudación Municipal, por giro postal o transferencia bancaria a la cuenta nº 2099.0005.32.0070011886, haciendo constar el nº de expediente. El pago de la multa pone fin al procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso (art. 8.2 del real Decreto 1398/1993).

Los expedientes se encuentran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

N.ºExpte.	Nombre Denunciado/a	N.I.F.	Domicilio	Sanción Euros	Puntos detraídos
914/06	M. Ortiz	53464934	Córdoba	40	0
1276/06	E. Espinosa	5384823V	Pozuelo de Alarcón (Madrid)	40	0
1287/06	F. Alvarez	44783314	Almendralejo (Badajoz)	40	0
1489/06	E. Sierra	50864541H	Pozuelo de alarcón (Madrid)	40	0
1529/06	A. Rubio	50678159M	Majadahonda (Madrid)	40	0
1690/06	S. Rodríguez	02896324ª	Arroyomolinos (Madrid)	40	0
1724/06	Mª C. Jiménez	76005457W	Trujillo	60	0
1758/06	M. Díaz	76073494M	Trujillo	450	4
1785/06	Fco López	02619075L	Colmenarejo (Madrid)	40	0
1824/06	C. Avendaño	50949608	Madroñera	40	0
1828/06	V. Palomares	00394877J	Madrid	40	0
1837/06	G. Montero	289399668	Madrid	310	0
16/07	J. Antich	781809061	Palma de Mallorca (Islas Baleares)	60	0
19/07	J. Hoyas	28678972	Majadahonda (Madrid)	40	0
94/07	F. Alama	76028202	Madroñera	40	0
122/07	A. y semillas Eusebi	B13183595	Alcazar de San Juan (Ciudad Real)	310	0
139/07	J-J. Paredes	76010139	Trujillo	40	0
142/07	M. Díaz	76195276	Trujillo	150	3
162/07	Fº García	07308630	Trujillo	40	0
177/07	J-A. Fernández	50719010	Galapagar (Madrid)	40	0
183/07	B. Oliver	X2523426G	Civessa (Islas Baleares)	40	0
190/07	P. de Guadalupe S.L.	B14766067	Córdoba	60	0
207/07	C. Maquinaria S.L.	B80632763	Madrid	310	0
209/07	Ex. Ganaderas Trujill	B10031037	Trujillo	310	0
218/07	Mª-C. Alvarez	06896077	Trujillo	40	0
222/07	J-L. Fernández	35956962	Las Rozas (Madrid)	60	0
236/07	I. González	76014994	Trujillo	60	0
238/07	A. Pérez	51892690	Trujillo	60	0
244/07	C. Cáceres	75990512	Trujillo	40	0
245/07	M. Amarillas	07011683	Ruanes	40	0
252/07	R. y rehabi. Especi.	B10205979	Trujillo	40	0
282/07	J-L. Paniagua	07756393	Salamanca	40	0
287/07	C. Martion	51172343	Bugues I. Riells (Barcelona)	40	0
288/07	S. Molina	03126809	Guadalajara	40	0
304/07	Fco. J. Pescador	44166728	Mª Palau Torderá (Barcelona)	60	0
305/07	Mª-A. Pérez	06984230	Cáceres	40	0
308/07	J. Pulido	28940405	Aldea Moret	60	0
309/07	Mª-C. Bardajil	06732691	Trujillo	60	0
312/07	M. García	11823331	Las Rozas (Madrid)	40	0
319/07	A-L. Holguín	06940325	Cáceres	40	0
320/07	Y. Fernández	03120902	Guadalajara	40	0
328/07	Mª. M. Ampuero	28596963	Leganés (Madrid)	40	0
339/07	J. Sanguino	50951667	Madrid	60	0
340/07	V. Renovell	29165509	Valencia	40	0
347/07	M. Amarillas	07011683	Ruanes	40	0
383/07	J-A: Castellano	28948518	Cáceres	40	0
384/07	X. Santiago	44581525	Málaga	40	0
390/07	Mª-P. Bernardo	07003364	Trujillo	40	0
424/07	M.A. Castro	—————	Trujillo	100	3
432/07	D. Tejada	76039536H	Trujillo	150	0
434/07	Cª Diez	12777919G	Palencia	40	0
438/07	V. Navarro	29777642W	Miajadas	40	0

Trujillo, 20 de noviembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Redondo Rodríguez.

PLASENCIA

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE CONCURSO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Plasencia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil/ Patrimonial para el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, de acuerdo con los documentos que integran el Pliego de Condiciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Plasencia.
c) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de dos (2) años, por periodos anuales y comenzará sus efectos a partir de las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2007, dicho plazo podrá ser prorrogado expresamente, por iguales periodos de tiempo, siempre que no haya habido denuncia por ninguna de las dos partes con, al menos, tres meses de antelación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
El precio máximo de licitación es de 75.000,00 € anuales (setenta y cinco mil euros anuales), IVA incluido.
Se entenderá que el importe de cada oferta es el precio total, incluidos todos los gastos que la empresa debe realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas y, especialmente, tasas y toda clase de tributos no expresamente repercutibles como partida independiente, así como los que pudieran establecerse durante la vigencia del contrato.

5. Garantías.
Provisional: 2 % del tipo de licitación anual.
Definitiva: 4% del tipo de adjudicación (referido al importe anual del contrato).

6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Ayuntamiento de Plasencia.
b) Domicilio: Calle del Rey, 6.
c) Localidad y código postal: Plasencia. C.P. 10600.
d) Teléfono: 927-428512.
e) Telefax: 927-428552.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha fin de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

Podrán presentar ofertas en la licitación objeto del contrato, y en la forma que se especifica más adelante, las Entidades Aseguradoras legalmente constituidas y habilitadas para cada ramo objeto de este contrato, con plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén comprendidas en los casos de prohibición para contratar a que alude el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o cualquier otra disposición aplicable.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y el de prescripciones técnicas, del resto de los documentos contractuales, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para el objeto de esta contratación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres. Si el último día de presentación de proposiciones fuere sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: Los licitadores presentarán la documentación y ofertas en dos sobres, cerrados y que pueden estar lacrados y precintados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

Sobre número 1 (cerrado)

Título: «DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA EL CONCURSO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA (2008/2009).

CONTENIDO:

Se presentarán los siguientes documentos originales o fotocopias autenticadas:

a) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, en la forma siguiente:

a.1.- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución, o de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de certificación de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP.

Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la representación diplomática española en el Estado correspondiente, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

Así mismo, deberán aportar informe de la respectiva representación diplomática española relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga.

Igualmente, dichas empresas deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

a.2.- Cuando el licitador actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastantado por el Servicio Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de PLASENCIA.

a.3.- Si varios empresarios acuden a la licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, así como la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

b) Los licitadores deberán aportar la documentación acreditativa de su solvencia económica, financiera y técnica, a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 16 y 19 del TRLCAP, se reseñan a continuación:

b.1.- Solvencia Económica y Financiera

Se acreditará mediante:

- Informe de instituciones financieras, o
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

b.2.- Solvencia Técnica y Profesional

Se acreditará mediante una Memoria general de la empresa en la que se hará constar la siguiente información:

- Relación de las principales contrataciones efectuadas durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y carácter público y privado.

Las empresas que liciten en unión temporal, deberán acreditar individualmente los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica.

c) Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 20 del TRLCAP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

d) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Certificado de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acreditativo de la autorización para operar en los ramos de seguros objeto de esta contratación.

f) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

g) Relación de documentos incluidos en este sobre.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente.

Los licitadores presentarán su documentación en castellano.

Los documentos deberán presentarse mediante originales o mediante copia de los mismos que tengan el carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

Sobre número 2 (cerrado)

Título: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA (2008/2009).

CONTENIDO:

Su contenido será el siguiente:

- Oferta Económica: El contenido de las ofertas económicas será redactado según el modelo siguiente, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don, con Documento Nacional de Identidad núm., domiciliado en, calle, número, con número de (..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y en representación de la empresa, con CIF núm., manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. correspondiente al día, por el que se convoca concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

b) Que acepta íntegramente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este concurso y cuantas obligaciones de éstos deriven, como licitadores y como adjudicatarios, si lo fuesen.

c) Que se compromete a la realización de los trabajos necesarios, objeto de este contrato, con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por el precio que se detalla a continuación, en el que se incluyen los impuestos correspondientes:

PRECIO ANUAL: (en número):
(en letra):

Lugar, Fecha y Firma

- Memoria Técnica, explicativa del seguro que se propone con especificación de las garantías a cubrir, y de las riesgos cuya exclusión se propone, siempre respetando los riesgos que necesariamente deben estar incluidos de acuerdo con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas. A dicha memoria se adjuntará en hoja aparte las mejoras, en el supuesto de que se oferten, en cuanto a garantías adicionales, aumento de sumas aseguradas o reducción de franquicia.

El adjudicatario estará vinculado en la ejecución del contrato por los documentos incluidos en este sobre, que tendrán carácter contractual e integrarán el contrato suscrito entre las partes, en lo que no se oponga al Pliego de Cláusulas Administrativas o al de Prescripciones Técnicas. Así, toda cláusula o previsión de la memoria que presente alguna contradicción u oposición con el pliego de condiciones técnicas se entenderá no puesta.

Cada licitador podrá presentar sólo una proposición sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

El empresario que haya licitado en unión temporal con otros empresarios no podrá, a su vez, presentar proposiciones individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Plasencia (Registro General, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.)
2. Domicilio: C/ Rey, 6.
3. Localidad y código postal: Plasencia, C.P. 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Plasencia (Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial).
- b) Domicilio: Calle del Rey, 6.
- c) Localidad: Plasencia.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

No obstante, en caso de haberse presentado y anunciado alguna oferta por correo, y no haberse recibido antes del día señalado para la apertura de proposiciones, se retrasará el acto de apertura hasta el décimo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse la documentación relativa al concurso:

Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa al concurso puede obtenerse en la siguiente página WEB: <http://www.aytoplasencia.es>. (Apartado: «servicios municipales», «licitaciones»).

Plasencia, 20 de noviembre de 2007.- La Alcaldesa (ilegible).

LOSAR DE LA VERA

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión de fecha 30 de octubre de 2007, acordó iniciar expediente de investigación y recuperación, en su caso, de terrenos de dominio público en la parcela catastral 62 b) del Polígono 17 de este término, Anchuras de Camino Viejo de Jarandilla de la Vera.

Lo que se hace público por término de quince días para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la presente publicación.

Losar de la Vera, 13 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Juan Antonio Martín Serrano.

7159

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Elevado a definitiva la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito n.º 01/07, se publica con el siguiente extracto por Capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA: 422 226.09.

CONCEPTO: Actividades Patronato Deportes.

IMPORTE: 18.387,90 €

TOTAL: 18.397,90 €

FINANCIACIÓN DEL ANTERIOR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

PARTIDA: 870.

CONCEPTO: Remanente Líquido de Tesorería-06.

IMPORTE: 18.387,90 €

TOTAL: 18.387,90 €

Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valencia de Alcántara, 20 de noviembre de 2007.-El Alcalde, José Manuel Acuña Bravo.

7204

ACEITUNA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en su Sesión Extraordinaria del 17 de noviembre de 2007 acordó imponer las tasas que luego se dirán, aprobando al mismo tiempo sus correspondiente ordenanzas fiscales, a saber:

- Tasa por el otorgamiento de las licencias de apertura de establecimiento.
- Tasa por la prestación del servicio de guardería infantil municipal.
- Tasa por la prestación del servicio de Ayuda a domicilio.

Igualmente acordó introducir modificaciones en las ordenanzas reguladoras de las siguientes tasas ya en vigor:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la vigente LRHL dicho acuerdo provisional y sus antecedentes quedan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento durante 30 días hábiles al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, se convierte en definitivo.

Aceituna a 19 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Josafat Clemente Pérez.

7209

ACEITUNA

Edicto

Aprobado inicialmente el expediente n.º 1 de modificaciones de crédito del vigente presupuesto municipal general único ejercicio 2007, se expone al público durante 15 días hábiles para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, con la advertencia de que si no se presentan, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Las partidas a suplementar, todas con cargo al superávit del ejercicio anterior, son las siguientes:

- Festejos populares: 18.000,00 €
- Materiales AEPESA: 20.000,00 €
- Aportaciones a la Mancomunidad: 10.000,00 €

Aceituna a 19 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Josafat Clemente Pérez.

7210

MALPARTIDA DE CÁCERES

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha quince de noviembre de dos mil siete, adoptó acuerdo provisional de modificación de los siguientes tributos y de las correspondientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Malpartida de Cáceres a veinte de noviembre de dos mil siete.-El Alcalde, Víctor Gerardo Del Moral Agúndez.

7217

MALPARTIDA DE CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto municipal 2007, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007.

Malpartida de Cáceres a veinte de noviembre de dos mil siete.-El Alcalde, Víctor Gerardo Del Moral Agúndez.

7218

CASAS DE MIRAVETE

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MIRAVETE POR LA QUE SE ANUNCIA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA ESPACIO DE CREACIÓN CULTURAL" MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del TRLCAP se anuncia licitación por procedimiento abierto y concurso, con tramitación de urgencia para adjudicar la obra denominada REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA ESPACIO DE CREACIÓN CULTURAL, conforme el siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA ESPACIO DE CREACIÓN CULTURAL, conforme a Memoria Valorada redactada por el Sr. Arquitecto, D. Ángel González García.

II. Duración del contrato.- Seis meses, a contar desde la firma del Acta de replanteo.

III. Tipo de licitación.- Ciento veinte mil noventa y cuatro euros (120.094,00 €), incluido el IVA.

IV. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2007.3.601.

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

VI. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación: 2.401,88 €

VII. Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto del contrato.

VIII. Presentación de proposiciones.- Durante los TRECE días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

IX. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general.

X. Modelo de proposición.- El recogido en la Cláusula XX del Pliego de Cláusulas.

En Casas de Miravete a 20 de noviembre de 2007.- El Alcalde, José García Serrano.

7213

MORALEJA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 19 de noviembre de 2007, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

"Teniendo que ausentarme de esta localidad los días 20, 21 y 22 de noviembre del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO delegar la totalidad de mis atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde, don Carlos LOMO MACÍAS, hasta mi reincorporación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 19 de noviembre de 2007.- La Secretaria Acctal., Raquel Bueno Gutiérrez.

7214

ARROYO DE LA LUZ

Anuncio

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que el Pleno Corporativo procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, los candidatos para el desempeño de los cargos siguientes:

JUEZ DE PAZ TITULAR

Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

Arroyo de la luz a 21 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Santos Jorna Escobero.

7219

GARGANTILLA

Anuncio

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Gargantilla (Cáceres).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
 - b) Descripción del objeto: Pavimentación C/. Puen- te de Abajo, Corraliza y Plaza España, de conformidad a la memoria redactada por el Técnico Municipal D. Javier Canelo Hernández.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O. de Cáceres del 16 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 67.638,13 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: Excavaciones y Ttes. EL GUERRA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 67.638,13 €.

Gargantilla, 9 de noviembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

7212

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS**MADRIGALEJO**

Anuncio

No habiéndose producido reclamaciones al anuncio publicado en el BOP de Cáceres n.º 198, y en el BOP de Badajoz n.º 198, de 11 de octubre, ambos, sobre exposición pública de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN INTEGRADOS EN LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS, se considera que el acuerdo es definitivo, publicándose el texto resultante íntegramente a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS

Artículo 1. Fundamento legal y objeto.

1.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 413 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE n.º 89, de 22 de abril), por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el Capítulo VI del Título I, así como el Capítulo I del Título IV, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE n.º 59, de 9 de marzo) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el Precio Público por el suministro de agua y servicios complementarios en el ámbito de actuación de la Mancomunidad de Vegas Altas, que se registrará por la presente Ordenanza.

2.- Declarada esta actividad administrativa de competencia municipal, según viene establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE n.º 80, de 3 de abril), Reguladora de las Bases del Régimen Local, es también de prestación obligatoria, conforme a lo preceptuado en el artículo siguiente del mismo texto legal.

3.- El ejercicio de esta actividad es de recepción obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, (BOE de 15 de julio de 1955) a fin de garantizar la salubridad ciudadana, para lo cual el servicio se presta conforme a las condiciones fijadas en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero (BOE n.º 45, de 21 de febrero), por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano.

4.- Procede igualmente el establecimiento de la exacción por tratarse de servicio público que cuenta con la reserva que a favor de las Entidades Locales establece el artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE n.º 80, de 3 de abril), Reguladora de las Bases del Régimen Local según redacción dada por el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

Artículo 2. Sujetos Pasivos.

Son sujetos pasivos de la exacción que se regula en esta Ordenanza, las personas físicas y jurídicas y las entidades usuarias de los servicios que en la misma se regulan.

Serán responsables subsidiarios y solidarios de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, los ocupantes de las viviendas o locales, y los propietarios de los mismos, independientemente de que estos últimos puedan repercutir, en su caso, los importes sobre los respectivos beneficiarios.

Igualmente serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que se abastezcan de las redes de agua dentro del territorio de esta Mancomunidad, y que por esta causa produzcan una responsabilidad patrimonial a la misma con terceras personas.

Artículo 3. Obligación de contribuir.

La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, en el caso del abastecimiento de agua potable, o desde que la solicitud de trabajos complementarios es resuelta favorablemente.

Artículo 4. Tarifas por abastecimiento de agua.

1.- Serán de aplicación los diferentes precios públicos que se establecen en los siguientes apartados, para todos los usos y sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, según la modalidad de contratación que rija en cada caso.

2.- Los abonados a quienes la Mancomunidad de Vegas Altas, por sí o a través de empresa concesionaria, suministre agua potable (abastecimiento en baja) satisfarán el precio público de forma acumulativa con arreglo al cuadro siguiente:

2.1 Cuota fija de servicio por cada vivienda y mes: 5,2037 €

2.2. Cuota de consumo, conforme a la siguiente tabla:

Bloques	Intervalo	€/M.3
1.º	0-12 M.3	0,2910
2.º	13-20 M.3	0,4715

3.º	21-30 M.3	0,6540
4.º	31-45 M.3	0,7412
5.º	>45 M.3	1,0755

3. Los Municipios y/o Entidades de ámbito territorial inferior al municipal a quienes se suministre agua potable en depósito (abastecimiento en alta) y se hallen integrados en esta Mancomunidad, satisfarán el precio público con arreglo al siguiente cuadro:

Único: Por cada metro cúbico, sin limitación inferior o superior, 0,5996 €

4. Los Municipios y/o Entidades de ámbito territorial inferior al municipal a quienes se suministre agua potable de manera esporádica y ocasional, sin hallarse integrados en esta Mancomunidad, satisfarán el precio público correspondiente con arreglo a la tarifa que en cada caso se acuerde por la Asamblea General, de conformidad con la disponibilidad de las redes, el suministro solicitado, así como cualesquiera otras apreciaciones debidamente justificadas.

Artículo 5. Administración y cobranza.

1.- El percibo del precio público por abastecimiento de agua se efectuará mediante recibo talonario. La lectura del contador, así como la facturación y el cobro del recibo se efectuarán siguiendo el procedimiento y con las condiciones que se establecen en el Reglamento del Servicio vigente.

2.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo se harán efectivas por el procedimiento al que alude el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE n.º 59, de 9 de marzo) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- La Mancomunidad podrá establecer convenios de colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de la tasa, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquéllas o los procedimientos de liquidación o recaudación.

Artículo 6. Tarifas por prestación de servicios complementarios.

1.- Las acometidas que a la red general en baja se realicen en la forma y bajo las condiciones que determina el vigente Reglamento del Servicio, tendrán de aplicación las siguientes tarifas:

Calibre (en pulgadas)	Euros con IVA
1'00	89'73
1 1/4	122'49
1 1/2	161'55

2.- Las acometidas a redes de distribución de agua por cuya causa la Mancomunidad se encuentre obligada a satisfacer gastos contra su patrimonio, serán directamente repercutidas sobre sus causantes, al menos por el mismo importe que se hubiera contraído.

De igual manera, los impagos por este concepto serán recaudados al amparo de lo establecido en el artículo 5.2 de la presente ordenanza.

Artículo 7.- Gestión de cobro de los servicios complementarios.

1.- Los sujetos pasivos de esta modalidad de precio público liquidarán el importe de la tarifa previamente al inicio de las operaciones que con este fin realice el Servicio.

2.- El abono de la tarifa no acredita al solicitante para exigir la acometida, si su expediente personal o las condiciones de la instalación no cumplen con los requisitos que se establecen en el Reglamento del Servicio vigente.

Artículo 8. Exenciones y bonificaciones.

No se admitirá exención ni beneficio tributario alguno del pago del Precio Público salvo el Estado, la Comunidad Autónoma, las Provincias, los Consorcios en que figure esta Mancomunidad, y las entidades que la integran, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Artículo 9. Partidas fallidas.

Se considerarán partidas fallidas o créditos incoables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación. En todo caso corresponderá a la Mancomunidad de Vegas Altas la declaración y el reconocimiento de las partidas fallidas, de oficio o a propuesta de la entidad recaudadora.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones por las exacciones que se regulan en esta ordenanza, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE n.º 80, de 3 de abril), en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre (BOE n.º 301, de 17 de diciembre) de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE n.º 59, de 9 de marzo) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otros procedimientos coactivos, regulados en el vigente Reglamento del Servicio.

Artículo 11.- Vigencia.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en los Boletines Oficiales de las Provincias de Cáceres y Badajoz, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde expresamente su derogación o modificación.

Disposición Final

El acuerdo de aprobación de la presente Ordenanza, que consta de once artículos y esta Disposición Final, fue adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión de 1 de octubre de 2007, publicado el anuncio expositivo en los Boletines Oficiales de Cáceres y Badajoz, números 198 ambos, de fecha 11 de octubre, el mismo anuncio se publica EL PERIÓDICO EXTREMADURA, de fecha 9 de noviembre de 2007.

En Madrigalejo a 14 de noviembre de 2007.-El Presidente, Antonio Cano Cano.

7160

NOTARÍA

TALAYUELA

LOURDES SALINERO CID, Notario Talayuela (Cáceres), con despacho en la calle San Martín, número 2-1.º, hago constar:

Ante mí se sigue acta de notoriedad instada por DON ANTONIO SUÁREZ JIMÉNEZ, con domicilio en Navalmoral de la Mata, calle Zamora, número 2-1.º M, para inscripción de exceso de cabida, de la siguiente finca:

RÚSTICA.- PARCELA DE TERRENO al sitio de CARRIL DEL MONTE o VIÑAS DE MONTECILLO, en el término de Saucedilla.

Tiene una extensión superficial de TRES ÁREAS, hoy, según reciente medición, DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca número 16 de María Merchán Sánchez; Sur y Este, con Felisa Camacho González; y Oeste, con parcela 18, propiedad de Roberto y Belinda Mayero Corral.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 1.110, libro 27, folio 184, finca número 1.632.

REFERENCIA CATASTRAL.-
10176A010000190000OL.

Durante el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer ante mí los interesados, por no conocerse su domicilio, los herederos de Aurora Jiménez y herederos de Mariano Manzaneque, y genéricamente cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para exponer y justificar sus derechos.

Talayuela a 16 de noviembre de 2007.

7141